Mendoza, 15 de diciembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0009039/2017 y la Nota CUY N° 0015537/2017, en el cual la estudiante *Nathalia Lisette TORRES HERNÁNDEZ,* solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobado en el **Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Cultura Inglesas (Ord. 104/02-C.S.) de la Facultad de Filosofía y Letras** - UNCUYO y espacios curriculares pertenecientes al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 005/12-C.S.)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 12, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 11.

Que, en fs. 13, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 07 de diciembre de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 13, el Consejo Directivo, en su sesión del día 07 de diciembre de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Abi Andreina GONZALEZ* (DNI. N° 35.515.858) de acuerdo con el siguiente detalle:

➢ Cursos Varios	*por*	➢ Unidad Curricular Electiva: 13 (trece) créditos

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SIST
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cu

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 671